

ORDENANZA Nº. 3353

PERIODO 36.-

Expte. 77.135/65.- D.Ejecutivo.-Expte. 7654-G-266/65. C.Deliberante.-

La Plata, junio 23 de 1965.-

Señor Intendente Municipal
 Doctor MIGUEL B. SZELAGOWSKI
S/Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria Nº 7 celebrada el día 22 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA Nº 3353

Artículo 1º.- Concédese a la Empresa "DARDO ROCHA" línea Nº 6, autorización -con carácter precario- para explotar el servicio de micro-ómnibus para el transporte de pasajeros entre las cabeceras:

- a) Cementerio (76 y 31) a 32 y 149 (Las Malvinas), por el siguiente recorrido:

IDA: Cementerio (76 y 31), por 31 a diag. 74, a 68, a 22 a diag. 74, a 62, a 17, a 66, a 14, a 64, a 13, a 54, a diag. 73, a Plaza Rocha, a 7, a 50, a diag. 80, a 1, a 40, a diag. 74, a 43, a diag. 77, a 41, a 13, a 32, a Boulevard 82, a diag. 73, a 32, a 149 (Las Malvinas).-

VUELTA: Las Malvinas (149 y 32), por 32 a diag. 73, a Boulevard 82, a 32, a 13, a 41, a diag. 77, a Plaza Italia, a diag. 74, a 41, a 1, a diag. 80, a 50, a 7, a 17, a 63, a 22, a 68, a diag. 74, a 31, a 76 (Cementerio).-

- b) Cementerio (76 y 31) a 511 y 30, por el siguiente recorrido:

IDA: Cementerio (76 y 31), por 31 a diag. 74, 68, a 22, a diag. 74, a 62, a 17, a 66, a 14, a 64, a 13, a 54, a diag. 73, a Plaza Rocha, a 7, a 50, a diag. 80, a 1, a 40, a diag. 74, a 43, a diag. 77, a 41, a 13, a Camino General Belgrano, a 511, a 30.-

VUELTA: De 30 y 511, por esta a Camino General Belgrano, a 13, a 41, a diag. 77, a Plaza Italia, a diag. 74, a 41, a 1, a diag. 80, a 50, a 7, a Plaza Rocha, a diag. 73, a 12, a 64, a 14, a 66, a 17, a 63, a 22, a 68, a diag. 74, a 31, a 76 (Cementerio).-

- c) Autorízase una bifurcación en su recorrido actual desde la intersección de las calles 22 y 63, por el siguiente recorrido: por 63 a 31, a 76 (Cementerio), IDA Y VUELTA.

Artículo 2º.- A los efectos de la aplicación de la tarifa vigente, 9----- establécese el siguiente seccionado:
 DESDE 76 y 31 (Cementerio)

1ª sección..... 63 y 20 o 62 y 20

2ª sección..... 59 y 7

3ª sección..... F.C.G.Roca 1 y 43

4ª sección..... 13 y 38

5ª sección..... Boulevard 82 y diag. 73 o camino General Belgrano y 514

6ª sección..... Las Quintas o Las Malvinas o 511 y 30

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo establecerá horarios, frecuencias y paradas, acorde con las necesidades del público usuario.-

11/2.-

ORDENANZA N°. 3353 (continuación)

PERIODO 36.-

//2.-

Artículo 4º.- Deróguense las Ordenanzas: 647/39 -2136- 2318- -2472-
3055- 3081- -3125 e inciso b) del artículo 1º de la
Ordenanza 2701 y Decreto del Departamento Ejecutivo de fecha 9-10/
1944.-

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo. MARTIN SOLARI -Presidente-

S.KARAKACHOFF (h) -Secretario-

La Plata, julio 8 de 1965.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

Fdo. MIGUEL B. SZELAGOWSKI -Intendente Municipal-

RAUL A. MOR ROIG -Secretario de Gobierno y R.Públicas (Int.)

Es Copia

V.L.B.